



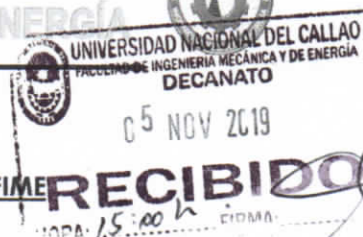
# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 153-2019-CF-FIME**



Bellavista, 29 de octubre de 2019.

### EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, los Oficios N° 115-2019-DEPIM-FIME recibido el 25.10.2019 enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Dr. Juan Manuel Palomino Correa y Oficio N°123-2019-DEPIE-FIME/UNAC, recibido el 25.10.2019 enviado por el Director de Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez quienes hacen llegar los Cuadros Vacantes para el Proceso de Admisión 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo de Facultad, de conformidad con lo que establece el Art. 180, inciso 17 del Estatuto de la Universidad que a la letra dice: "Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de Admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad";

Que, mediante oficio múltiple N° 016-2019-R/UNAC, la oficina del Rectorado de la UNAC solicita el Cuadro de Vacantes por Escuela Profesional de cada Facultad para el proceso de Admisión 2020;

Que, visto los Oficios N° 115-2019-DEPIM-FIME recibido de fecha 25.10.2019 enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Dr. Juan Manuel Palomino Correa y Oficio N°123-2019-DEPIE-FIME/UNAC, recibido de fecha 25.10.2019 enviado por el Director de Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez quienes hacen llegar los Cuadros de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del 29.10.19 aprueba el cuadro de Vacantes para los PROCESO DE ADMISIÓN 2020, enviados por las escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

### RESUELVE:

1º. **Proponer**, al Consejo Universitario el **Cuadro de Vacantes** para los **Procesos de Admisión 2020**, enviados por las escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, según cuadro siguiente:

| Nº           | CALIFICACION                       | Nº DE VACANTES                       |  |
|--------------|------------------------------------|--------------------------------------|--|
|              |                                    | ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECÁNICA | ESCUELA PROFESIONAL DE ING. EN ENERGÍA |
| 1.           | Examen General de Admisión         | 50                                   | 25                                     |
| 2.           | C.P.U.                             | 10                                   | 10                                     |
| 3.           | Traslados Externos Nacional        | 01                                   | 01                                     |
| 4.           | Traslados Externos Internacionales | 01                                   | 00                                     |
| 5.           | Traslado Interno                   | 02                                   | 01                                     |
| 6.           | Segunda Profesionalización         | 01                                   | 01                                     |
| 7.           | Primeros Puestos                   | 02                                   | 01                                     |
| 8.           | Deportistas Calificados            | 01                                   | 00                                     |
| 9.           | Víctimas del Terrorismo            | 00                                   | 00                                     |
| 10.          | Defensores de la Patria            | 00                                   | 00                                     |
| 11.          | Personas con discapacidad          | 02                                   | 01                                     |
| <b>TOTAL</b> |                                    | <b>70</b>                            | <b>40</b>                              |

2º. **Transcribir** la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
**DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS**  
DECANO